



TUTELA No. 11001-31-05-012-2022-00451-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidos (2022). Al Despacho de la Señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor MAURO FERNANDO CEPEDA identificado con C.C. 92.527.958 contra EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.

SEGUNDO: VINCULAR al COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.

TERCERO: NOTIFICAR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, a los correos electrónicos notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co, disan.juridica@buzonejercito.mil.co, disanejc@ejercito.mil.co ceaju@buzonejercito.mil.co y notificacionjudicial@cgfm.mil.co para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante.

CUARTO: NOTIFICAR al COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL al correo electrónico registro.coper@buzonejercito.mil.co para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante.

QUINTO: COMUNICAR a la parte accionante lo decidido en el presente auto, a través de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 3418396

Correo: Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co
A.T. 11001310501220220045100

los correos electrónicos johayca@gmail.com y maurofernandocepeda@gmail.com

Cumplido lo anterior, ingrédese inmediatamente el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

